

DECRETO ALCALDICIO N° 1625
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 241 de fecha 06.06.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de materiales según listado que se adjunta, los cuales se requieren para la habilitación de Oficinas Municipales provisorias, en propiedad arrendada en calle Comercio (ex -casa Cumsille).

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de materiales según listado que se adjunta, los cuales se requieren para la habilitación de Oficinas Municipales provisorias, en propiedad arrendada en calle Comercio (ex -casa Cumsille).

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos-Obras Civiles-Habilitación y Reparación Edificio Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-